

RIO GALLEGOS, 22 FEB 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.062/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de la presentes obra Nota de interpuesta por la Ing. Mirta PADIN;

QUE mediante la misma informa sobre el hurto de la Notebook marca TOSHIBA N° SIT- UARG 00510 - Satélite A 105 S 361 – Modelo PSAOU –U1C002 – Serie 1664879Q con procesador Pentium Centrino de 2.0 Gb. – Memoria 1 Gb. con cargador de Bateria S/N° PA3467-1ACA, a su cargo, ocurrido el día 30 de Noviembre de 2006;

QUE a Fs.03 Obra Certificado de Denuncia

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos, dictaminando que de conformidad a lo establecido en la Ordenanza 049 y su modificatoria Ordenanza 068, corresponde instruir sumario administrativo para esclarecer los hechos, determinar presuntos responsables, encuadrar la falta en su caso, determinar la sanción a aplicar si correspondiente y determinar el perjuicio fiscal;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- INSTRUIR sumario administrativo por el hurto de la Notebook marca TOSHIBA N° SIT-UARG 00510, a fin de esclarecer los hechos, determinar presuntos responsables, encuadrar la falta en su caso, determinar la sanción a aplicar si correspondiente y determinar el perjuicio fiscal, conforme a lo establecido en los artículo 3° y 4° de la Ordenanza 049 y modificatoria Ordenanza 068.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Sr. Rector lo actuado a fin de solicitar la designación del instructor sumariante.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Director de Asuntos Jurídicos, Auditoría Interna, Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

039



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG